

# SII aclara correo que alertó a emprendedores y admite error en envío de información por cambio de domicilio

SOFÍA ARAVENA

Tras un correo que desató la preocupación de los emprendedores, el Servicio de Impuestos Internos (SII), aclaró que no existen cambios respecto del uso de direcciones virtuales.

El organismo reconoció que se envió erróneamente la información a un grupo de contribuyentes.

“El Servicio de Impuestos Internos aclara que la comunicación remitida ayer (martes) a un grupo de contribuyentes que tienen informada como dirección principal un domicilio virtual y que, a su vez, realizan actividades productivas, tiene como propósito que estos contribuyentes registren adicionalmente el domicilio físico en que se realiza la actividad, y no que abandonen el domicilio virtual”, dijo el organismo en un comunicado.

Y luego agregó que “el SII reconoce que el correo electrónico fue enviado erróneamente a un grupo de contribuyentes cuya actividad económica no reunía estas características, lo que generó confusión. En este sentido, reitera que no existe un cambio de criterio respecto a la normativa vigente”.

El organismo indicó, además, que van a enviar un correo aclaratorio a quienes recibieron la información, tanto a los que deben registrar un domicilio adicional como aquellos a quienes no correspondía recibir el mensaje enviado.

Todo comenzó luego que un grupo de emprendedores mostró su preocupación tras recibir un correo del SII por cambio de domicilio tributario a direcciones físicas, que indicaron que ponía obstáculos y trabas a las pymes.

“Junto con saludar, le informamos que de acuerdo con la(s) actividad(es) económica(s) que usted registra, su domicilio no cumple con los requisitos necesarios o no es compatible, debido a que su desarrollo necesariamente re-



quiere un lugar físico para poder ser realizadas. Por lo tanto, debe actualizar su domicilio y/o agregar una sucursal donde desarrolla su actividad”, decía el correo enviado por el SII a un grupo de contribuyentes.

Esto encendió las alarmas, y desde la Asociación de Emprendedores de Chile (Asech), expresaron su preocupación y afirman que atenta contra el proceso de formalización y daña a las pymes.

“Esta medida, que impide facturar desde domicilios virtuales, no solo atenta contra el proceso de formalización, sino que también genera un daño inmediato y enorme a la caja

de miles de pymes que ya se encuentran ahogadas financieramente”, indicó Asech.

Desde la red de apoyo a emprendedores, ChileConverge también expresaron su preocupación por la medida.

“En tiempos económicos complejos, lo que la autoridad debiera hacer es promover más flexibilidad, fluidez y facilidades para las empresas, no menos. La tecnología lo permite, por lo que sugerimos revisar esta medida que podría afectar el funcionamiento de miles de empresas pequeñas y medianas”, señaló María Soledad Correa, directora ejecutiva red de apoyo a emprendedores ChileConverge. ●